

AJUSTES

Modificación:

- Se actualizó el cierre de inscripción nominal – individual – por prueba y por equipo en el punto 6.3.2. Se adelantó del 30 al 24 de mayo.
- Se agregó sistema de competencia.

Fecha: 19 de abril de 2022.

- Se actualizó fecha de competencias, estaban contempladas del día 3 al 5 de julio de 2022 y se modificaron del 27 al 29 de junio del 2022.

Fecha: 30 de marzo de 2022.

- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.

Fecha: 20 de enero de 2022.



XIX JUEGOS BOLIVARIANOS
VALLEDUPAR
COLOMBIA

MANUAL TÉCNICO
Rugby



VERSIÓN 03
Coordinación Técnica JDB 2022
Dirección Técnica ODEBO
SAR

ÍNDICE	
1.	Mensaje de bienvenida
2.	Organismos Dirigentes Deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO
	2.1.1. Comité Ejecutivo
	2.1.2. Comisión Técnica
	2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITE ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"
	2.3.1. Comité de Honor
	2.3.2. Comité Ejecutivo
	2.3.3. Comité Operativo
2.4.	Sudamérica Rugby
2.5.	Federación Colombiana de Rugby
2.6.	Coordinador de Competencias
2.7.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	PARTICIPANTES
5.	ELEGIBILIDAD
5.1.	Nacionalidad de los competidores
6.	INSCRIPCIONES
6.1.	Intención de participación
6.2.	Inscripción numérica
6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1. Inscripción definitiva (reunión de DRM)
6.4.	Envío
7.	REGLAS GENERALES
8.	EVENTOS CONVOCADOS
9.	SISTEMA DE COMPETENCIAS
10.	PROGRAMA DE COMPETENCIA
11.	PREMIACIÓN
12.	PROTESTAS Y RECLAMACIONES
13.	OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos)
14.	EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES
15.	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
16.	INFORMACIONES MÉDICAS
16.1.	Control de dopaje
16.2.	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
17.	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
17.1.	Zona mixta
17.2.	Entrevistas
18.	INFORMACION ADICIONAL
18.1.	Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programade estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

¡Valledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!

Ana Edurne Camacho Corredor
Directora General

2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-
65Bogotá – Colombia
Teléfono: (57) 1 6300093
Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	1er. vicepresidente	Venezuela
Pedro del Rosario	2do.vicepresidente	Perú
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
José Álvarez	Tesorero	Panamá
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia
Augusto Moran	Vocal	Ecuador

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Eduardo Canales Piara	Miembro	Perú
Emilio Wong	Miembro	Panamá

2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Tyrone Antonio Flores Pavón	Miembro	Ecuador
Ninoska Closier	Miembro	Venezuela
Saul Zuazo	Miembro	Panamá

2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Víctor Vargas	Miembro	Venezuela
Rudy Montero Quispe	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay

2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR 2022"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

2.3.2. Comité Operativo:

Directora General	Ana Edurne Camacho Corredor
Planeación y Coordinación	Felipe Corrales
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	
Relaciones con los CONs	Lucila López
Coordinador Técnico Deportivo	Camilo Andrés Castellanos Daza
Protocolo y Ceremonial	Claudia Castellanos
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	
Tecnología-Acreditación-Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos	Edgardo Díaz
Dopaje	María Fernanda Celis
Seguridad:	
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Subsede:	

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

2.4 Sudamérica Rugby:

Presidente: Sebastián Piñeyrua

Dirección:

Teléfono:

Email: administración@sudamerica.rugby – sebastian.piñeyrua@sudamerica.rugby

Website: www.sudamerica.rugby

Delegado técnico

internacional: Pablo

Fernández. Teléfonos: +54 9

11 5584 6532 Email:

pablofer75@yahoo.com

2.5 Federación Colombiana de Rugby - FECORUGBY

Presidente: Andrés Roberto Gómez Castaño Dirección:

Calle 48 No. 70-180 – Medellín – Colombia Teléfonos:

+57 4 2602111

Email: presidente@fecorugby.co-muelasrugby@hotmail.com Website:

www.fecorugby.co

2.6 Coordinador de Competencia:

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales

La Sudamérica Rugby, designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **RUGBY**, en el marco de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en Valledupar, en el **Complejo deportivo Villa Olímpica Agustín Codazzi** en las fechas comprendidas del 27 de junio al 29 de junio de 2022.

4. PARTICIPANTES:

4.1. Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la World Rugby "**WR**", y a Sudamérica Rugby "**SAR**".

4.2. Cada CONS podrá inscribir un (1) equipo masculino de hasta **doce (12) atletas** y un (1) equipo femenino de hasta **doce (12) atletas**.

4.3. El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

4.5. Cada delegación participante en los **JUEGOS BOLIVARIANOS** podrá inscribir un (1) juez internacional por género. Colombia como país sede podrá inscribir hasta dos (2) árbitros por género. En todos los casos, previamente deben ser aprobados por Sudamérica Rugby.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las reglas de World Rugby "**WR**", y deberá ser inscrito debidamente por su CONS.

5.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los competidores

No existe límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, salvo lo que dispongan las reglas de World Rugby "**WR**" y Sudamérica Rugby, para estas categorías y sus restricciones particulares.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

6.3.1. El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

6.3.2. Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "**Listado nominal - lista larga**", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

6.4. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".

Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia Teléfono: + 57 562 3179

E-mail: info@bolivarianosvalledupar.com

Página web: www.bolivarianosvalledupar.com

Nota: Las informaciones presentadas por los CONs en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

7. REGLAS GENERALES:

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y con las regulaciones vigentes al momento de la competencia de **World Rugby "WR"** y Sudamérica Rugby "**SAR**".

7.1. Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Sudamérica Rugby u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

7.2. El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

7.2. El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Evento de **Rugby Seven**, para masculino y femenino.

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

El Sistema de competencias definitivo del evento de Rugby en ambos géneros, se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán en los Juegos, con las regulaciones de competencia de la **World Rugby "WR"** y la Sudamérica Rugby "**SAR**", vigentes.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (TENTATIVO)

10.1. Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

10.2. Programa de Competencia

ZONA A	ZONA B	ZONA C
1	1	1
2	2	2
3	3	3

DÍA 1							
Inicio	Final	Duración	N° Partido	Género	Equipo 1	Equipo 2	Detalle
9:00	9:22	0:22	1	Femenino	2A	3A	Partido de Zona
9:22	9:44	0:22	2	Femenino	2B	3B	Partido de Zona
9:44	10:06	0:22	3	Femenino	2C	3C	Partido de Zona
10:06	10:28	0:22	4	Masculino	2A	3A	Partido de Zona
10:28	10:50	0:22	5	Masculino	2B	3B	Partido de Zona
10:50	11:12	0:22	6	Masculino	2C	3C	Partido de Zona
11:12	11:34	0:22	7	Femenino	1A	3A	Partido de Zona
11:34	11:56	0:22	8	Femenino	1B	3B	Partido de Zona
11:56	12:18	0:22	9	Femenino	1C	3C	Partido de Zona
12:18	12:40	0:22	10	Masculino	1A	3A	Partido de Zona
12:40	13:02	0:22	11	Masculino	1B	3B	Partido de Zona

13:02	13:24	0:22	12	Masculino	1C	3C	Partido de Zona
13:24	13:46	0:22	13	Femenino	1A	2A	Partido de Zona
13:46	14:08	0:22	14	Femenino	1B	2B	Partido de Zona
14:08	14:30	0:22	15	Femenino	1C	2C	Partido de Zona
14:30	14:52	0:22	16	Masculino	1A	2A	Partido de Zona
14:52	15:14	0:22	17	Masculino	1B	2B	Partido de Zona
15:14	15:36	0:22	18	Masculino	1C	2C	Partido de Zona

DÍA 2							
Inicio	Final	Duración	N° Partido	Género	Equipo 1	Equipo 2	Detalle
9:00	9:22	0:22	19	Femenino	8°	9°	Challenge
9:22	9:44	0:22	20	Femenino	1°	4°	Oro 1
9:44	10:06	0:22	21	Femenino	2°	3°	Oro 2
10:06	10:28	0:22	22	Masculino	8°	9°	Challenge
10:28	10:50	0:22	23	Masculino	1°	4°	Oro 1
10:50	11:12	0:22	24	Masculino	2°	3°	Oro 2
11:12	11:34	0:22	25	Femenino	7°	8°	Challenge
11:34	11:56	0:22	26	Femenino	4°	5°	Oro 1
11:56	12:18	0:22	27	Femenino	3°	6°	Oro 2
12:18	12:40	0:22	28	Masculino	7°	8°	Challenge
12:40	13:02	0:22	29	Masculino	4°	5°	Oro 1
13:02	13:24	0:22	30	Masculino	3°	6°	Oro 2
14:30	14:52	0:22	31	Femenino	7°	9°	Challenge
13:46	14:08	0:22	32	Femenino	1°	5°	Oro 1
14:08	14:30	0:22	33	Femenino	2°	6°	Oro 2
14:30	14:52	0:22	34	Masculino	7°	9°	Challenge
14:52	15:14	0:22	35	Masculino	1°	5°	Oro 1
15:14	15:36	0:22	36	Masculino	2°	6°	Oro 2

DÍA 3								
Inicio	Final	Duración	N° Partido	Género	Equipo 1	Equipo 2	Detalle	
10:00	10:22	0:22	37	Femenino	1° Oro 1	2° Oro 2	1° Semi de Oro	
10:22	10:44	0:22	38	Femenino	1° Oro 2	2° Oro 1	2° Semi de Oro	
10:44	11:06	0:22	39	Masculino	1° Oro 1	2° Oro 2	1° Semi de Oro	
11:06	11:28	0:22	40	Masculino	1° Oro 2	2° Oro 1	2° Semi de Oro	
11:28	12:00	0:32						
12:00	12:22	0:22	41	Femenino	1° Challenge	2° Challenge	Por el 7° lugar	
12:22	12:44	0:22	42	Masculino	1° Challenge	2° Challenge	Por el 7° lugar	
12:44	13:06	0:22	43	Femenino	3° Oro 1	3° Oro 2	Por el 5° lugar	
13:06	13:28	0:22	44	Masculino	3° Oro 1	3° Oro 2	Por el 5° lugar	
13:28	13:50	0:22	45	Femenino	PP37	PP38	Por medalla de bronce	
13:50	14:12	0:22	46	Masculino	PP39	PP40	Por medalla de bronce	
14:12	14:34	0:22	47	Femenino	GP37	GP38	Por medalla de oro	
14:34	14:56	0:22	48	Masculino	GP39	GP40	Por medalla de oro	
15:10	15:40	0:30	Ceremonia de premiación					

*3 Equipo por zona

** ubicación en las zonas: Por ranking o 1 cabeza de serie por zona + sorteo de los equipos restantes

Oro 1	Oro 2	Challenge
1°	2°	7°
4°	3°	8°
5°	6°	9°

Según posiciones luego de los partidos de zona, por suma de puntos.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

11.1. De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

11.2. Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	1	1	1	3
MASCULINO	1	1	1	3
TOTAL: MEDALLAS	2	2	2	06

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

12.1. Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de la **World Rugby "WR"** y Sudamérica Rugby **"SAR"**, vigentes al momento de la competencia.

12.2. Se designará un Oficial Judicial de Apelación designado por Sudamérica Rugby, experimentado y capacitado por SAR – WR, para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

12.3. Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.

12.4. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si

su protesta resultare justificada.

- 12.5.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES TÉCNICOS:

- 13.1.** La Sudamérica Rugby designará el Delegado Técnico, Los Oficiales de Competencia y los jueces internacionales necesarios, para el desarrollo de los eventos en ambos géneros. El delegado Técnico designado, tendrá a su cargo la conducción de las competencias.

- 13.2.** Las designaciones se realizarán según planilla

Estructura de competencias		Oficiales Internacionales o Nacionales capacitados y avalados por SAR
Rugby 7		
Oficial Técnico de Competencia	cantidad	Sistema de designación
DTI	1	designa SAR
Comisionado de Partidos	1	designa SAR
Jueces principales Internacionales	1 (x equipo y modalidad)	designa SAR
Coordinador de Jueces	1	designa SAR
Analista de Video (TMO)	1	designa SAR
Medico Oficial de Conmoción (HIA)	1	designa SAR
Médico de Torneo	1	designa SAR
Juez de Citación (Disciplina)	2	designa SAR
Oficial Judicial	2	designa SAR
Enlace Disciplinario	1	designa SAR
Juez de Apelación	1	designa SAR
Jueces Asistentes	1 (x equipo y modalidad)	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
zona técnica	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
zona técnica	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
Planillero (tanteador)	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
Control de Cambios	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
Oficial de Comunicación	1	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR

Control de Túnel y zona mixta	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR
Control de Zona de Vestuarios	2	Designa Federación Colombiana de Rugby con aval de SAR

- 13.3.** Cada uno de los CON's participantes propondrá a Sudamérica Rugby un (1) juez con credencial internacional vigente para su aprobación, para cada evento y género. Colombia país sede podrá postular hasta dos (2) en cada género.
- 13.4.** La Federación Colombiana de Rugby con la aprobación de Sudamérica Rugby, nominará los jueces y el personal necesario para el cumplimiento del programa de competencia para cada evento, conforme los cupos establecidos previamente con la Dirección Técnica de los Juegos y planilla del punto 13.2.
- 13.5.** Ningún juez podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.6.** Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

- 14.1.** Los uniformes y elementos adicionales de la vestimenta de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la World Rugby. Cada equipo deberá contar al menos con **dos (2) uniformes**, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal Y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.
- 14.2.** Se prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas.
- 14.3.** Los uniformes de los competidores y de todas las personas que desempeñen una función oficial podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CONs o con el consentimiento de la ODEBO, el emblema de la ODEBO.
- 14.4.** Los oficiales internacionales podrán llevar el uniforme y el emblema de sus organizaciones.
- 14.5. Balón oficial:** Será de la marca **Gilbert No 5**(modelo Barbarían, Kinética o similar) deberá ser avalada por Sudamérica Rugby.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

Reunión técnica, en el Salón del Complejo deportivo Villa Olímpica Agustín Codazzi, podrán asistir a esta reunión hasta dos (2) representantes de cada CONS, uno con derecho a voto, el día **26 de junio de 2022** (el día anterior a competencia) – 09:00 a.m.

- 15.1. El delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.2. En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación vigente al momento de la competencia de World Rugby, Sudamérica Rugby y ODEBO.
- 15.3. Una vez confeccionado el fixture de los partidos no podrá ser modificado a excepción de causas de fuerza mayor el delegado técnico internacional modifique el horario.
- 15.4. **Reunión de organización y coordinación de oficiales de competencia:** Deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por Sudamérica Rugby en el Complejo deportivo Villa Olímpica Agustín Codazzi **el día 26 de junio**, el horario será designado por el DTI.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA.**

- 16.1.1. **ODEBO**, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos**.
- 16.1.2. El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.
- 16.1.3. En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos

que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

- 16.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde

los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. CLIMA

Estadísticas Medias Meteorológicas en Valledupar – Colombia, durante el mes de junio de 2022:

No.	CLIMA VALLEDUPAR	RANGO
1	Temperatura:	
	Máxima:	34,2° C
	Mínima:	24° C
	Media:	27,9° C
2	Humedad Relativa:	53 %
3	Precipitación:	82 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	168 m
5	Salida del sol	5:31 am
6	Puesta del sol	6:16 pm
7	Mediodía solar	11:52 am

DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

BOGOTÁ:	MEDELLÍN:	BARRANQUILLA:	CARTAGENA:
En auto – autobús: 851 km. Por carretera: 14h 20 minutos. En avión: 90 minutos	En auto – autobús: 757 km. Por carretera: 12h 27 minutos. En avión: 60 minutos	En auto – autobús: 299 km. Por carretera: 4h 30 minutos. En avión: 30 minutos	En auto – autobús: 361 km. Por carretera: 6h 15 minutos. En avión: 30 minutos

Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.